

Donde dice: «Cádiz. Sanlúcar de Barrameda (mixto), debe decir: «Cádiz. Olvera (mixto)».

Ciencias naturales

Donde dice: «Lérida. Cervera (mixto), debe decir: «Lérida. Seo de Urgel (mixto)».

Donde dice: «León. Villablino (mixto), debe decir: «Albacete. Hellín, "Melchor de Macanaz"».

b) Plazas que no habían sido ofrecidas previamente a concurso de traslados y han sido reclamadas por Catedráticos con derecho a ocuparlas:

Filosofía

Donde dice: «Soria. Soria, "Antonio Machado", debe decir: «Soria. Burgo de Osma (mixto)».

Lengua y Literatura españolas

Donde dice: «Las Palmas. Agüimes (mixto), debe decir: «Las Palmas. Puerto del Rosario (mixto)».

Donde dice: «Las Palmas. Arucas (mixto), debe decir: «Almería. Olula del Río (mixto)».

Donde dice: «Alicante. Elche, "La Asunción de Nuestra Señora", debe decir: «Albacete. La Roda (mixto)».

Donde dice: «Alicante. Jijona (mixto), debe decir: «Baleares. Manacor (mixto)».

Francés.

Donde dice: «Baleares. Inca (mixto), debe decir: «Lluchmayor (mixto)».

Inglés

Donde dice: «Oviedo. Villaviciosa (mixto), debe decir: «Oviedo. Cangas de Onís (mixto)».

Lo que digo a V. I. Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

1031

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso-oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación comercial» (a término) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo último) al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Investigación comercial» (a término) de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

- Don Ramón Arana Gondra (D. N. I. 14.400.903).
Don José Antonic Puellas Pérez (D. N. I. 28.035.658).
Don José Vicens Otero (D. N. I. 1.080.134).
Don Timoteo Martínez Aguado (D. N. I. 2.602.256).
Don Juan José Durán Herrera (D. N. I. 236.834).
Don Daniel Villalba Vila (D. N. I. 38.998.715).
Don Ignacio Cruz Roche (D. N. I. 2.485.143).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-de Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

1032

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se eleva a definitiva la lista de opositores admitidos y excluidos en el concurso-oposición, turno libre, del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Microbiología» (Interfacultativa con Farmacia) (Facultad de Ciencias).

Por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de tres plazas en el Cuerpo de

Profesores Adjuntos de Universidad en la disciplina de «Microbiología» (Interfacultativa con Farmacia) (Facultad de Ciencias).

Por Resolución de esta Dirección General de Universidades de 11 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), se publicó la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la mencionada disciplina, dándose un plazo de quince días para interponer reclamaciones contra la misma, por inclusiones o exclusiones indebidas, omisiones o errores materiales padecidos en la redacción de aquélla.

Transcurrido el plazo de reclamaciones contra la lista provisional, y habiendo sido estimada la presentación contra la misma,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos y excluidos para la disciplina de «Microbiología» (Interfacultativa con Farmacia) (Facultad de Ciencias), aprobada por Resolución de esta Dirección General de 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), incluyendo en la misma a la siguiente aspirante, cuya reclamación ha sido estimada:

Rodríguez Franco, Carmen (D. N. I. 8.713.470).

Segundo.—Excluir definitivamente a los siguientes aspirantes:

- Mas Mayoral, Matilde (D. N. I. 818.917).
Moriyón Uría, Ignacio (D. N. I. 10.780.218).

Tercero.—Rectificar el primer apellido del siguiente aspirante, que debe quedar como sigue:

Don José María Arias Peñalver.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de noviembre de 1978.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

1033

RESOLUCION de la Universidad de Málaga por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir 12 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de la Universidad de Málaga de 15 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre de 1978), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 12 plazas de la Escala Subalterna, vacantes en este Organismo.

Este Rectorado ha acordado la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición.

LISTA PROVISIONAL

Table with 2 columns: Apellidos y nombre, D. N. I. It lists names of admitted candidates and their corresponding D.N.I. numbers.

Apellidos y nombre	D. N. I.
Gómez Repiso, Juan José	25.306.749
Gómez Serrano, Antonio	24.711.690
González Luna, Rafael	38.339.168
Guerrero Jiménez, Rafael	24.288.132
Gutiérrez García, Isabel	9.713.867
Haro Eslava, Joaquín	24.569.469
Herrero Vicente, María Dolores	42.922.972
Hidalgo Vázquez, Juan Carlos	24.849.297
Jerez Saeta, Adelaida	24.655.901
Juan Rivaya, Carmen	30.445.874
Juan Rivaya, Teresa	75.668.268
Juan Rivaya, Trinidad	75.668.269
Jurado Rubio, Juan José	24.969.017
López Luque, Carmen	25.020.931
López Martínez, Juan Bautista	24.573.378
López Roldán, Rafael Demetrio	37.183.328
Luna Márquez, Rafael José	24.707.944
Llerena Martínez, Alfonso	30.074.296
Martínez Aramendia, José Julián	72.634.818
Martínez Coll, Juan Carlos	45.268.829
Martínez Martínez, Juan Fernando	24.074.177
Martínez Torrecilla, María	24.816.562
Martos Villanueva, Andrés	24.716.864
Mena Sánchez, Gerardo Luis	24.824.909
Molina Perea, Francisco	74.766.907
Montero García, Antonio	25.269.479
Moreno Fernández, Domingo	24.799.369
Moscós Cabrera, Ana María	24.891.893
Muñoz Castaño, Antonio	24.938.060
Muñoz Portillo, Jerónimo	24.820.213
Navarro García, María Victoria	25.052.055
Ortega García, José	27.247.805
Pastó González, Federico Antonio	24.816.653
Pérez González, Alfonso	24.735.193
Pérez Romero, Manuel	24.909.632
Pineda Pineda, Francisco	30.707.379
Pino Cáceres, Juan	31.507.670
Pino España, Manuel	24.834.650
Quijada Galvez del Postigo, Josefa	24.788.670
Ramos Escamilla, Emilio	24.857.216
Reyes García, Francisca	24.757.553
Reyes García, Francisco	24.808.884
Reyes Roselló, Trinidad	24.871.033
Rodríguez García, Francisco	24.680.234
Ruiz Ramirez, José	24.804.702
Sánchez Negrete, Francisco	24.818.568
Santana Castillo, Juan Emilio	24.833.747
Soler Sánchez, María del Carmen	24.851.273
Suárez Rodríguez, José	25.030.739
Villalobos González, Francisca	25.041.169
Viña Cancelo, María Luisa	33.207.388

Excluidos

Ninguno.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 4.3 de la convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Málaga, 28 de noviembre de 1978.—El Rector, José María Smith Ageda.

1034

RESOLUCION de la Universidad de Santander por la que se convocan pruebas selectivas (turno restringido) para cubrir dos plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos en la plantilla de dicho Organismo.

Ampliada, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 2 de junio de 1978, la plantilla de la Escala de Auxiliares de Archivos Bibliotecas y Museos de la Universidad de Santander, en tres nuevas plazas, se convocan pruebas selectivas para cubrir mediante turno restringido dos de dichas plazas vacantes, al amparo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 9 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril) por la que se autoriza a esta Universidad a la provisión del 50 por 100 de las vacantes existentes en las distintas escalas, plantillas o grupos de plazas mediante oposición restringida entre funcionarios de carrera del Organismo, pertenecientes a otras escalas o plazas de diferente especialidad o nivel inferior, siempre que posean la titulación académica requerida y acrediten la capacidad necesaria, y todo ello de conformidad con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas vacantes en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en Santander.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan y estarán dotadas, según el actual régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos (regulado por el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo), con el sueldo y demás emolumentos que figuran en el presupuesto de esta Universidad, de acuerdo con la clasificación de nivel establecida para la Escala por Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 y con la asignación de coeficiente que figura en el Real Decreto 611/1977, de 8 de febrero.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en los artículos 24 y 53 del Decreto 2543/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado, ni de la Administración Local.

1.2. Pruebas selectivas.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

La oposición comprenderá cinco ejercicios distintos, los cuatro primeros eliminatorios, considerándose ejercicio aprobado aquel en que el aspirante obtenga como mínimo el 50 por 100 de la puntuación máxima posible en cada ejercicio.

Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio: Desarrollar por escrito durante un plazo máximo de tres horas un tema sacado a suerte e igual para todos los opositores que actúen en la misma sesión sobre Historia de la Cultura conforme al programa que se inserta a continuación de esta convocatoria.

Terminada la práctica del mismo los opositores leerán sus trabajos en sesión pública abriendo los sobres que contenga los ejercicios y que al ser entregados habrán sido firmados por otro opositor y un miembro del Tribunal.

Segundo ejercicio: Traducción directa con ayuda de diccionario de un texto en idioma extranjero, a elección del opositor entre los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán, ruso e italiano, durante el plazo de dos horas. Los textos serán iguales para todos los opositores de una misma sesión, sacados a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

Tercer ejercicio: Exposición oral durante un tiempo máximo de treinta minutos de tres temas, uno de Biblioteconomía, otro de Archivos, Museos y Bibliografía y otro de Organización Administrativa que el opositor sacará a suerte entre los del programa que se publica a continuación de esta convocatoria. El opositor podrá disponer de hasta treinta minutos para preparar el guión.

Cuarto ejercicio: Redacción de los asientos bibliográficos de cinco obras, tres de ellas en español, una en inglés y otra en francés, que serán iguales, para todos los opositores o, en su defecto, formarán lotes similares, que serán adjudicados por el Tribunal en sorteo ante los aspirantes.

El asiento bibliográfico constará de la catalogación, de acuerdo con las instrucciones vigentes para la redacción del catálogo alfabético de autores y obras anónimas en las Bibliotecas públicas del Estado, que podrán ser utilizados por los opositores de los encabezamientos de materia que correspondan y de la notación de la clasificación decimal universal. Para ello se facilitará a los opositores lista de encabezamiento de material y las tablas de la C. D. U.

El tiempo máximo de duración de este ejercicio será de tres horas.

Cada uno de los ejercicios anteriores será eliminatorio y se calificará al final del mismo con la puntuación máxima de 10, y mínima de cinco.

Quinto ejercicio: Con carácter voluntario, los opositores que hubieran obtenido en la práctica del segundo ejercicio una puntuación superior a dos puntos y medio a la nota mínima para aprobar podrá traducir con la ayuda de diccionario un texto en cualquier lengua extranjera, viva o muerta, que no hubiese sido elegido por el opositor en el examen obligatorio, siempre que previamente lo hubiese hecho constar en la solicitud. Los textos de cada lengua serán iguales para todos los opositores que se examinen de ella. Plazo máximo una hora para cada lengua elegida. Este ejercicio no será eliminatorio y se calificará con un máximo de dos puntos para cada lengua traducida, no computándose las calificaciones inferiores a un punto.